



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Universidad Nacional de Salta



"2022-Las Malvinas son Argentinas"



Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA

TEL. (54) 0387 - 4258649

www.unsa.edu.ar

R-DNAT-2022-937

SALTA, 7 de julio de 2022

Expediente N° 10.583/2021

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional de la Dra. Mariana del Milagro Chanampa a la asignatura Epistemología y Metodología de las Ciencias Biológicas de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología; y

CONSIDERANDO:

Que -a fs. 18 la Comisión Asesora interviniente aconseja designar a la Dra. Mariana del Milagro Chanampa como Profesional Adscripta a la citada cátedra.

Que – asimismo – aconseja aprobar el Plan de Trabajo a desarrollar en el término de un (1) año por la profesional antes mencionada.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 19 resuelve dar lugar a la adscripción profesional peticionada.

Que a juicio del suscripto corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR como **PROFESIONAL ADSCRIPTA – “Ad-Honorém”** – a la asignatura **EPISTEMOLOGÍA Y METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS BIOLÓGICAS** de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas a la **Dra. MARIANA DEL MILAGRO CHANAMPA DNI N° 31.853.565, por el término de un (1) año a partir de la presente resolución**, bajo la dirección del Mg. Alejandro Núñez, con cargo a lo establecido en la normativa vigente (R-CDNAT-2010-0280, Art. 5°).

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el tema y el Plan de Trabajo que habrá de desarrollar la interesada durante su adscripción, titulado:

“Concepción de la ciencia en decisores y administradores en Salta.”

ARTÍCULO 3°.- DEJAR establecido que la presente designación no acreditará antecedentes de adscripción. Para ello, la profesional adscripta deberá contar con la certificación que convalida su ejecución y finalización.

ARTÍCULO 4°.- INDICAR que una vez finalizado el período de adscripción, la Comisión Asesora designada por resolución R-DNAT-2022-0274 evaluará la actividad realizada por la Dra. Mariana del Milagro Chanampa (Art. 6°, R-CDNAT-2010-0280).



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Universidad Nacional de Salta



"2022-Las Malvinas son Argentinas"



Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA

TEL. (54) 0387 – 4258649

www.unsa.edu.ar

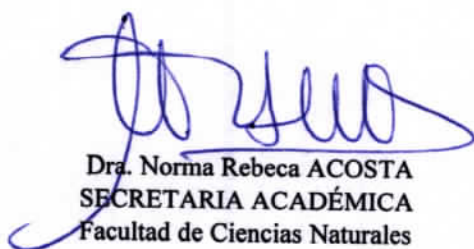
R-DNAT-2022-937

SALTA, 7 de julio de 2022

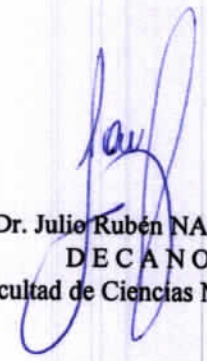
Expediente N° 10.583/2021

ARTÍCULO 5°.- HÁGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la cátedra de Epistemología y Metodología de las Ciencias Biológicas, Interesada, Escuela de Biología, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y manténgase en RESERVA.

pgf



Dra. Norma Rebeca ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. Julio Rubén NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales